



Apreciado(a) Doctor(a) * FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-014818	2021-02-185188	01/07/2021 11:46:23 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INSTRUCTORES 10

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud: Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle

Descripción breve de la solicitud: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular 2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Tipo de formación o programa: instructores

Cantidad de contratos: 10

Valor total de la contratación: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$186.600.000)

CDP: 1421 del 13 de enero del 2021

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

    www.sena.edu.co
@SENAdcomunica

GFPI-F-138 V.1

No.0745-Julio-09-2021



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular 2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnico en mantenimiento de maquinas de confección industrial. Tecnólogo en mantenimiento industrial. Ingeniero electrónico. Ingeniero industrial Técnico en mantenimiento de maquinas de confección industrial. Tecnólogo en mantenimiento industrial. Ingeniero electrónico. Ingeniero industrial Profesional o tecnólogo especializado en fotografía, diseño gráfico, publicidad, artista plástico, mercadeo y publicidad, diseño visual, o areas afines Título profesional en la disciplina del nucleo basico, Ingeniería Industrial y afines, Administración, Publicidad y afines, Diseño o afines con la industria gráfica asociado a programas de formación. tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia mínimo de 12 meses en procesos afines a la contratación 6 meses en el área pedagógica.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$186.600.000) Valor de Ocho contratos \$19.500.000, que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.900.000. de agosto a noviembre, 15 días de julio, por valor de \$1.950.000, 15 días del mes de diciembre por valor de \$1.950.000 Un contrato de \$15.600.000 que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.900.000. de agosto a octubre, 15 días de julio, por valor de \$1.950.000, 15 días del mes de noviembre por valor de \$1.950.000 Un contrato por valor de \$15.000.000, que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.000.000, de agosto a noviembre días de julio, por valor de \$1.500.000, 15 días del mes de diciembre por valor de \$1.500.000</i>



	Amparado por el CDP No. 1421 del 13 de enero del 2021
PLAZO:	nueve (9) contratos por 5 meses Un contrato (1), por 4 mes
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali - Valle del Cauca
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	ALEX AMED VALENCIA ROJAS

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral”.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por lo anterior, es necesario para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2021, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2021; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2021 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta de Reunión de Necesidades de Contratación del 05 de enero de 2021, por el Subdirector de Centro, Coordinador Misional y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear las actividades de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje en el marco del proyecto formativo (titulada) o la estrategia didáctica seleccionada (Complementaria).
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada conforme a la planeación y programación definida por el centro de formación.
3. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
4. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje en etapa lectiva y productiva.
5. Reportar avances o dificultades de los aprendices de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ello.
6. Valorar las evidencias de aprendizaje de manera cualitativa, permanente y oportuna teniendo en cuenta lo definido en la planeación pedagógica del proyecto formativo y las guías de aprendizaje.
7. Registrar con oportunidad los juicios evaluativos en el aplicativo Sofía Plus conforme al logro de los resultados de aprendizaje enmarcados en las fases del proyecto formativo y en las guías de aprendizaje de cada uno de los grupos asignados en su programación.
8. Participar de las jornadas de desarrollo curricular convocadas por las redes de conocimiento para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices para los diferentes programas de



formación.

9. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación; garantizando su documentación en relación con los resultados y productos obtenidos durante su desarrollo.

10. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar el Proceso de Formación Profesional Integral.

11. Disponer de manera oportuna en la plataforma virtual institucional los productos derivados del desarrollo curricular: Proyecto formativo, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación, material de apoyo, recursos didácticos.

12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

13. Participar de las sesiones de trabajo de equipos ejecutores programadas por las coordinaciones académicas según requerimientos institucionales.

14. Verificar de manera oportuna en el sistema Sofía Plus la programación de horas en las fichas asignadas (titulada y complementaria) y registrar las horas de apoyo a la formación de acuerdo a los tiempos definidos para el desarrollo de las actividades.

15. Cumplir con las actividades definidas por el Centro para la implementación del sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y los registros de los procedimientos del proceso de Gestión de formación Profesional.

16. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

17. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.

18. Participar en procesos de formación técnica y pedagógica que el centro de formación programe en el marco del plan de pedagogía definido por el equipo pedagógico de Centro.

19. Aplicar a procesos de certificación de competencias laborales pedagógicas y técnicas que el SENA implemente para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.

20. El Instructor Contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044” o la actualización en “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO - 240201056” y aportar el respectivo certificado aprobado.

21. Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).

22. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150



de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$186.600.000)

Valor de Ocho contratos \$19.500.000, que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.900.000. de agosto a noviembre, 15 días de julio, por valor de \$1.950.000, 15 días del mes de diciembre por valor de \$1.950.000

Un contrato de \$15.600.000 que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.900.000. de agosto a octubre, 15 días de julio, por valor de \$1.950.000, 15 días del mes de noviembre por valor de \$1.950.000

Un contrato por valor de \$15.000.000, que el SENA pagará en cuatro pagos iguales de \$3.000.000, de agosto a noviembre días de

julio, por valor de \$1.500.000, 15 días del mes de diciembre por valor de \$1.500.000

Amparado por el CDP No. 1421 del 13 de enero del 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad



social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el coordinador de grupo apoyo administrativo revisara y validara la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 30 de junio de 2021

Firmado
digitalmente por
Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha: 2021.07.01
11:28:00 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Revisión Técnica: Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional 

Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada CDTI 

Anexo 1: Análisis del Sector

Anexo 2: Plan De Contratación

Anexo 3: Obligaciones Generales del Contratista

Anexo 4: Matriz De Riesgos.





ANEXO 2

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por, el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del ínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido así para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento del giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12). Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente; en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la



información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;

19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla a istida o el que determine el Ministerio del Trabajo.

20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.





Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</	

Firmado digitalmente por
Álex Améd Valencia Rojas
Fecha:
2021.07.01
11:30:54 -0500
ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI
Revisión Técnica: Nestor Vladimir Espitia, Coordinador Misional
Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada CDTI





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA VALLE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta coordinación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación temporal de servicios profesionales como instructores para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular fijo en 2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), al 30 de junio de 2021

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director Regional
SENA REGIONAL VALLE

VoBo. Dario Perez Perez – Coordinador Gestión del Talento Humano

Revisa: Alex Amed Valencia Rojas, Subdirector CDTI

Elaboro: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Firmado digitalmente por
Dario Perez
Viveros
Fecha: 2021.07.01
10:46:04 -05'00'



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR PERIODO FIJO, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar

PERFIL DEL INSTRUCTOR



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Alternativa 1

título de técnico profesional laboral en el núcleo básico de conocimiento de:

ingeniería industrial y afines

ver anexos: (n.b.c.) (títulos sena)

alternativa 2

título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de:

diseño o ingeniería y afines.

Ver anexos:(n.b.c) (títulos sena) alternativa 3

título profesional en el núcleo básico de conocimiento de:

diseño o ingeniería industrial y afines

alternativa 1

treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:

veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del trazo y corte en

confección industrial y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 2

treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:

dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del trazo y corte en

confección industrial y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 3

veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:

doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del trazo y corte en confección

EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES técnicos, CONFORMADO POR:

ingenieros DE PRODUCCIÓN O ingenieros INDUSTRIAL O ingenieros DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

mínimo 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (UN TIEMPO GENÉRICO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS)

especialista O EXPERTO EN PRODUCTIVIDAD, LOGÍSTICA, CALIDAD.

Desarrollo de colecciones

perfil académico: alternativa 1: título DE tecnólogo EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: diseño; U otros programas asociados A bellas artes.

Alternativa 2: título profesional universitario EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: diseño.

Experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: dieciocho (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DISEÑO DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

Alternativa 2: veinticuatro (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: doce (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DISEÑO DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

Tecnólogo EN confección INDUSTRIAL, calidad O producción.tecnólogo textil. Ingeniería industrial

mínimo 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN

Experiencia LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

Título DE tecnólogo , UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS ECONÓMICAS Y AFINES, INGENIERÍA O AFINES, mercadeo - derecho; 24 MESES DE EXPERIENCIA.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n.b.c). Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n.b.c). Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería, ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n.b.c)

El PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CON título DE tecnólogo O cuatro (4) AÑOS DE estudios universitarios, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON certificación internacional EN desarrollo DE soluciones DE software YA SEA EN tecnologías sun microsystems (java O mysql), microsoft (visual studio O sql server) U oracle (administración O desarrollo SOBRE pl/sql).

Experiencia LABORAL: veinticuatro (24) MESES DE experiencia: DE LOS CUALES dieciocho (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y seis (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.

Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.

El PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES técnicos, CONFORMADO POR: ingenieros INDUSTRIALES Y/O MECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS, O diseñador INDUSTRIAL. Mínimo 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN especialista EN CALIDAD especialista EN AUTOMATIZACIÓN. Debe ESTAR EN CAPACIDAD DE FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. Trabajar EN EQUIPO establecer PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS manejar HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN

El PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES técnicos, CONFORMADO POR: ingenieros INDUSTRIALES Y/O MECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS, O diseñador INDUSTRIAL. Mínimo 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN especialista EN CALIDAD especialista EN AUTOMATIZACIÓN. Debe ESTAR EN CAPACIDAD DE FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. Trabajar EN EQUIPO establecer PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS manejar HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN

Ingenieros en telecomunicaciones y/o electrónica. Tecnólogos en telecomunicaciones. Licenciados en telecomunicaciones y/o electrónica. Tener experiencia de veinticuatro (24) meses en el desempeño de su profesión. Poseer experiencia mínima de doce (12) meses en docencia en el área específica



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Tecnólogo EN MECÁNICA INDUSTRIAL, tecnólogo EN diseño DE sistemas mecánicos, tecnólogo EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DISEÑO 3d Y EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN CON MAQUINAS cnc.
Técnico/tecnólogo profesional EN mecánica automotriz O AFINES; mínimo 36 MESES DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O EXPECIALIZACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACION. Nota: LOS HONORARIOS SE AJUSTARAN DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL instructor SELECCIONADO.
Técnico/tecnólogo profesional EN mecánica automotriz O AFINES; mínimo 36 MESES DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O EXPECIALIZACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACION. Nota: LOS HONORARIOS SE AJUSTARAN DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL instructor SELECCIONADO.
Tecnólogo O ingeniero mecánico, tecnólogo O ingeniero electricista, tecnólogo O ingeniero electrónico O tecnólogo O ingeniero mecatrónico; mínimo 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. Nota: LOS HONORARIOS SE AJUSTARA DE ACUERDO CON PERFIL DEL INSTRUCTOR SELECCIONADO.
Profesional o tecnólogo especializado en fotografía, diseño gráfico, publicidad, artista plástico, mercadeo y publicidad, diseño visual, o areas afines mínimo 24 meses de vinculación en el área de diseño gráfico o fotografía publicitaria, 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación.
Tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.
Tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.
Tecnólogo O cuatro (4) AÑOS DE estudios universitarios, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON certificación internacional EN desarrollo DE productos DE multimedia SOBRE plataformas DE DISEÑO experiencia LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN... Veinticuatro (24) MESES DE experiencia: DE LOS CUALES dieciocho (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y seis (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
El PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CON título DE tecnólogo O cuatro (4) AÑOS DE estudios universitarios, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON certificación internacional EN desarrollo DE productos DE animación SOBRE plataformas adobe O autodesk. Veinticuatro (24) MESES DE experiencia: DE LOS CUALES dieciocho (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y seis (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Profesional O tecnólogo DE CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL. Acreditar MEDIANTE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL VIGENTE (ets O CAMBRIDGE) O NACIONAL VIGENTE (ispeak O ACHIEVEMENT TES DE sena tell me more), UN NIVEL DE INGLÉS, MÍNIMO b2 DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA DE LENGUAS mcer, LA AUTENTICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS DEBE SER AVALADA POR EL ASESOR NACIONAL DE BILIGUISMO.

Licenciado en matemáticas o ingeniero a fin al programa o los programas de formación a atender. Doce (12) meses de experiencia: de los cuales seis (6) meses mínimos en labores de docencia.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad vigencia 2020 que han estado enfocados en el área administrativa y procesos relacionados con el requerimiento

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1319598	IVAN MAURICIO TORRES TOBAR	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN DES	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319756	GIOVANNY ADOLFO LUGO BARRERA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1319817	MONICA LORENA MUÑOZ MUNOZ	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	9 MESE	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319820	LOLA VIVIANA MONTILLA FIGUEROA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319826	EDWIN SANCHEZ FRANCO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1320323	JOSE EDUARDO CHAVES PEÑA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1320397	FERNANDO FRANCO ZUÑIGA SAMBONI	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNOLOGÍA EN DIS	10 MESES	\$ 38.007.000	CONTRATACION DIRECTA
1320412	JOSE FREDY CAICEDO TENORIO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	9 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1320506	JHOAN SMITH CHAVES PEÑA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES, 12 días	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1320547	OSCAR JULIAN TRUJILLO DUQUE	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1320614	GUSTAVO ADOLFO CHAVEZ MARTINEZ	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN MAN	10 MESES	\$ 38.007.000	CONTRATACION DIRECTA
1320677	JAIBER ARIAS SOLARTE	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1320698	SAHULLY MILENA CORTES CASTILLO	RESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN PRODU	10 MESES	\$ 37.761.000	CONTRATACION DIRECTA

Firmado digitalmente por
Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha: 2021.07.01
11:33:25 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyectó: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI

Elaboró: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI

Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada CDTI

GTH-F-076 V01

No.0745-Julio-09-2021

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-922910
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-13-2:23 p. m.

MARITZA VIAFARA PAYAN
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1421	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.039.524.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.039.524.000,00	Saldo x Comprometer:	3.039.524.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1421	Fecha Registro:	2021-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922945 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						3.039.524.000,00	0,00	3.039.524.000,00	3.039.524.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INSTRUCTORES ACCIONES REGULARES									

Firmado digitalmente
por Maria Julia
Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular 2021, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Tiempo a contratar: 5 meses - 9 contratos

4 meses – 1 contrato

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de junio de 2021.

 Firmado
digitalmente por
Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha: 2021.07.01
11:26:53 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada CDTI 

GFPI-F-137 V.1

No.0745-Julio-09-2021



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado PAA Valle_4985_m6 - Excel

Buscar

Luz Mary Cabal

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir Comentarios

Cortar Copiar Copiar formato

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

B4928 76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, Complementaria en

Código	Descripción	Fecha	Fecha est	Duración est	Duración estimada del c	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado	Se req	Estado	Unidad	Ubicación	Nombre	Teléfono	Correo electrónico del responsable
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PRESENCIAL Y VIRTUAL) en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PRESENCIAL Y VIRTUAL) en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PRESENCIAL Y VIRTUAL) en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, BILINGÜISMO TITULADA PRESENCIAL Y VIRTUAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, BILINGÜISMO TITULADA PRESENCIAL Y VIRTUAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo, complementaria en Ofimática y Marketing Digital en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	165	0	CCE-05	0	16500000	16500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TECNÓLOGO EN MULTIMEDIA PRESENCIAL Y VIRTUAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, TECNÓLOGO EN MULTIMEDIA PRESENCIAL Y VIRTUAL en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, Complementaria en Investigación y la Transversal en titulada presencial y virtual en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	120	0	CCE-05	0	15600000	15600000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co
70111504	76_9229_10CONTRATAR POR Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el programa oferta regular periodo fijo 2021, MANEJO MECATRONICO DE AUTOMOTORES en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial	6	6	150	0	CCE-05	0	19500000	19500000	0	0	CO-VAC	LUZ MARI	4315800	2	lmcabai@sena.edu.co

Hoja1

Lista Modo Filtro

Escribe aquí para buscar

29°C Chubascos

3:56 p. m.

30/06/2021

GFPI-F-137 V.1

No.0745-Julio-09-2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, 10 instructores para OFERTA REGULAR y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>INSTRUCTORES OFERTA REGULAR</i>
Cantidad de contratos:	10 Instructores
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$186.600.000)</i>
CDP:	<i>1421 del 13 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-0</i>
Radicado - NIS	9-2021-014818 Nis: 2021-02-185188

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director
SENA REGIONAL VALLE

Proyecto: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI

Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo – Profesional Grado 02

GFPI-F-136 V.01

No.0745-Julio-09-2021